

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 433** *GRANITOS DE LA CORUÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROGRANIT, S.A.
NORTH SOUTH SPANIA QUARRIES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Granitos de la Coruña, S.A., y Eurogranit, S.A., y la Junta General de North South Spania Quarries, S.L., celebradas, todas ellas, el día 1 de diciembre de 2011 han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Granitos de la Coruña, S.A., como sociedad absorbente, de las sociedades Eurogranit, S.A., y North South Spania Quarries, S.L., con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todos los activos, pasivos, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Arteixo (A Coruña), 27 de diciembre de 2011.- José Lista Tasende, Administrador Único de Granitos de la Coruña, S.A.-Louise Heldt Kristensen, Administradora Solidaria de Eurogranit, S.A. y de North South Spania Quarries, S.L.

ID: A110095110-1